Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION N°971/2021-259

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°03/2021, PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) AD REFERENDUM CON ID N° 394.387" A LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A.; Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 19 de Abril del 2021 solicitando a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y Contrataciones a la firma ***"GRUPO ALTAIR S.A.,*** **con RUC N° 80098783-7**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las leyes y Ordenanzas Vigentes

Que fue tratado por las comisiones correspondientes en la sesión extraordinaria donde aconceja su aprobación la cual fue aprobado por unanimidad en la sesión de 20/04/2021.

Que, el Art. Inc. C) de la ley Orgánica Municipal Establece aprobar las adjudicaciones por la via de licitación por concurso de ofertas

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. **AUTORIZAR,** la adjudicación realizada a favor de la firma***" GRUPO ALTAIR S.A*** para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) . AD REFERENDUM CON ID N° 394.387" Concurso de Ofertas Nº 03 /2021"** ***FONACIDE*** **por un monto total de Gs. 383.587.500 (guaraníes trecientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y siete mil quinientos). IVA (INCLUIDO)**

Art. 2º. **Encomendar** a la firma adjudicada que los personales parta la obra sea preferentemente de la ciudad y los materiales utilizado para la construcción sea de la zona

Art. 3º. **DISPONER,** la realización de los trámites previstos en la en Ley 2051/2003, en concordancia con las disposiciones contenido en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 4º. **COMUNICAR** al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Nueva Italia a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal